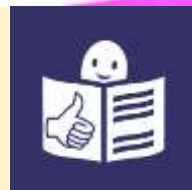


Guía rápida



para personas refugiadas

sobre los derechos LGTBI

en España

Versión en lectura fácil



Texto adaptado a Lectura Fácil y validado por AMÁS Fácil, servicio de lectura fácil de Fundación AMÁS, sigue las pautas de Inclusion Europe y norma UNE 153101 EX





Índice

1. ¿Para qué sirve esta guía?	4
2. Protección internacional.....	6
3. Protección temporal	9
4. Igualdad y no discriminación.....	12
5. Familias LGTBI	15
6. Seguridad personal.....	17
6.1 Delitos de odio.....	17
6.2. Discurso de odio.....	23
6.3 Violencia de género	24
6.4 Violencia intragénero	26
6.5 Ciberacoso	30
6.6. Acoso sexual	32
6.7 Trata y explotación sexual.....	33



7. Salud.....	36
7.1 Atención sanitaria	36
7.2 Apoyo emocional	39
7.3 Personas con infección por el VIH.....	42
7.4 Prevención de VIH.....	43
7.5 Reproducción asistida.....	46
7.6 Atención específica	47
8. Educación	48
9. Adaptación de documentos	50
10. Otros recursos	52



1. ¿Para qué sirve esta guía?

España es uno de los países de Europa y del mundo, que más protegen y apoyan a las personas **LGTBI**.

España prohíbe la discriminación y la violencia por **orientación sexual, identidad de género o expresión de género**.

Muchas personas LGTBI vienen a España, huyendo del acoso y la violencia de sus países.

Esta guía informa y orienta sobre las medidas y recursos para avanzar hacia una igualdad real y efectiva.





LGTBI: son las siglas de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales. Agrupa a las personas con las orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas cinco palabras, así como las comunidades formadas por ellas.

Orientación sexual: es el tipo de atracción sexual que una persona siente según el sexo de la persona o personas por las que se siente atraída. Existen muchas formas de ser y vivir la sexualidad. Por ejemplo: heterosexual entre diferente sexo, homosexual entre el mismo sexo, bisexual de ambos sexos.

Identidad de género: Identificación que una persona siente de sí misma, de su cuerpo y de sus rasgos físicos. La persona puede identificarse con su sexo de nacimiento o no. Por ejemplo, algunas personas que son consideradas hombres, en realidad son mujeres. Por eso, se registran como mujeres.

Expresión de género: Manifestación externa que permite identificar a una persona como masculino o femenina. Es cómo me expreso en mi forma de vestir, comportamiento, gestos.



2. Protección internacional

España es un país que acoge y protege a las personas LGTBI, también a las que huyen de otros países. Si sufres acoso en tu país por ser LGTBI, Puedes tener derecho a protección internacional en España cumpliendo unas condiciones.

La protección internacional sirve para protegerte si eres extranjero, para que no sufras daños por ser LGTBI.

Esta guía también está en otros idiomas. Pincha en la palabra del idioma que entiendas para descargarla:

[Español](#)

[English](#)

[Français](#)

[العربية](#)

(enlaces del Ministerio del Interior actualmente no disponibles)



En España, hay una lista de entidades que te ayudan a informarte sobre la acogida.

Estas entidades forman parte de la Red Estatal de Acogida.

Puedes consultar la lista de entidades pinchando en el enlace de abajo y eligiendo la provincia en la que te encuentres.



[Red Estatal de acogida para desplazados ucranianos - Ucrania Urgente - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones \(inclusion.gob.es\)](#)

Además, hay otras entidades que ayudan a personas LGTBI refugiadas y migrantes.

Puedes ponerte en contacto con ellas pinchando en los enlaces de abajo:



- Asociación Kif-Kif:
Pide cita previa en la asociación Kif-Kif pinchando en el siguiente enlace:

[Servicio cita previa | Kifkif](#)

O rellena el formulario de consulta por internet pinchando el siguiente enlace:

[Consultas en línea | Kifkif](#)



- Asociación ACATHI,
 - Rellena el formulario de consulta por internet pinchando en el enlace:

[Inicio \(acathi.org\)](http://Inicio(acathi.org))



- Asociación Línea Arcoíris:

- Llamando al teléfono: 91 360 46 05



- Escribiendo un correo electrónico a:

info@felgtb.org

- Más información en la oficina de Asilo y Refugio,
 - pincha en el enlace
 - para entrar en su página web:

[Ministerio del Interior | Oficina de Asilo y Refugio](#)



3. Protección temporal por la situación de guerra en Ucrania

La protección temporal consiste en asegurar una protección inmediata y por un tiempo determinado a las personas de nacionalidad ucraniana y otras afectadas por la situación de guerra en Ucrania.

Puedes solicitar esta protección en estos casos:

- Si tienes nacionalidad ucraniana y vivías allí antes del 24 de febrero de 2022.
- Si no posees ninguna nacionalidad o tienes nacionalidad en otro país distinto a Ucrania y tienes reconocida la protección internacional en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.



- Si tienes nacionalidad ucraniana, estabas en España antes del 24 de febrero de 2022 y ahora no puedes regresar por la situación actual.

- Si tienes nacionalidad en otros países distintos a Ucrania o no tienes nacionalidad, pero vivías en Ucrania con un permiso de residencia legal y ahora no puedes regresar por la situación actual. Por ejemplo, estudiantes.

- Si tienes nacionalidad ucraniana y estabas en España antes del 24 de febrero de 2022 en situación irregular, es decir, sin permiso para ello y ahora no puedes regresar por la situación actual.



- Si eres familia de alguno de los casos anteriores:
Marido, mujer o pareja de hecho,
hijo menor soltero o hijo de tu marido o mujer,
otros parientes cercanos que dependan
de la persona que solicita la protección.



Más información en los siguientes enlaces:

[Información para personas
desplazadas de Ucrania en España](#)

[Información sobre protección temporal
Ucrania marzo 2022](#)

[Information on temporary protection
Ukraine March 2022](#)

[ІНФОРМАЦІЯ ПРО ТИМЧАСОВУ
ЗАХИСТУ УКРАЇНА БЕРЕЗЕНЬ 2022](#)



4. Igualdad y no discriminación

En España, todas las personas son iguales, sin importar su orientación sexual, su identidad de género, su expresión de género o sus características sexuales.

La Constitución y la ley prohíben cualquier discriminación contra las personas LGTBI.

Las autoridades españolas están obligadas a tratar a las personas LGTBI en condiciones de igualdad y a protegerlas frente a toda discriminación en todas las partes de su vida.

Por ejemplo, en España está prohibido:

- Que te despidan de tu trabajo por ser una persona **trans**.
- Que no te atiendan en un centro médico por ser una persona **intersex**.



- Que te expulsen del colegio o la universidad por ser **bisexual**.
- Que se nieguen a prestarte un servicio público por ser **lesbiana**.
- Que no te vendan algún producto en una tienda por ser **gay**.



Si sufres discriminación por ser LGTBI, puedes encontrar asesoramiento y apoyo pinchando en la imagen de la guía de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.



Si sufres discriminación en el trabajo, puedes consultar dudas pinchando en la imagen de esta guía elaborada por el Instituto de las Mujeres.



Trans o transgénero: personas que no se sienten identificadas con el sexo que les asignaron al nacer. Su identidad o expresión de género es diferente a la asignada al nacer.

Intersex o intersexual: quiere decir que tienes rasgos de los dos sexos. Por ejemplo, nacer con ovarios y genitales masculinos.

Bisexual: Atracción romántica o sexual hacia el sexo opuesto y hacia el propio sexo o hacia personas de cualquier sexo.

Lesbiana: Mujer que siente atracción romántica o sexual hacia otra mujer.

Gay: Hombre que siente atracción romántica o sexual hacia otro hombre.



5. Familias LGTBI

En España, las familias LGTBI también están protegidas frente a la discriminación. Desde el año 2005, en España es legal el matrimonio entre dos personas de igual o diferente sexo, cualquiera que sea su identidad de género u orientación sexual.

Las parejas formadas por personas del mismo género tienen los mismos derechos y deberes que las formadas por personas de distinto género. Las parejas del mismo género pueden adoptar con las mismas condiciones que otras parejas.

Todas las familias son iguales y nadie puede sufrir discriminación por la orientación sexual o la identidad de género de sus padres.





Si sufres discriminación por ser LGTBI
puedes ponerte en contacto con el
Observatorio Estatal Redes Contra el Odio:



- Llamando al teléfono: 91 360 46 05



- Escribiendo un correo electrónico a:
info@felgtb.org





6. Seguridad personal

La violencia contra las personas LGTBI está prohibida en España.

Ninguna persona puede ser agredida por su orientación sexual, su identidad de género, su expresión de género o sus características sexuales.

Si te encuentras en una situación de peligro o emergencia llama a estos números de teléfono:



- Emergencias 112
- Policía Nacional 091
- Guardia Civil 062



También puedes pedir ayuda a través de la aplicación **ALERTCOPS**.

ALERTCOPS es un servicio de alertas de seguridad para los ciudadanos. Mediante la aplicación conectas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



- **¿Cómo saber si has sido víctima de un delito de odio?**

Eres víctima de un delito de odio si te agreden, te amenazan o te hacen algún daño a ti o a tus pertenencias por tu orientación sexual o tu identidad de género o porque creen que eres LGTBI.

El odio a las personas LGTBI lo llamamos motivación LGTBIfóbica. Lo que motiva el ataque es tu condición de persona LGTBI o la apariencia de serlo. También se llama delito de odio cuando el ataque lo motiva el racismo, la religión o nacionalidad de la persona que es atacada.





- **¿Qué puedes hacer si eres víctima de un delito de odio?**

Llama a la policía o a la guardia civil justo después de sufrir la agresión, así irán al lugar de los hechos.

Intenta apuntar el nombre y número de teléfono de personas que hayan visto lo que ha pasado, serán los testigos para la investigación de la policía.

Debes acudir a un centro de salud o al hospital si tienes alguna lesión, dolor o no te encuentras bien de ánimo.

Explica a los sanitarios que has sufrido una agresión motivada por razones de orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Es importante que en el parte médico pongan que se trata de una agresión LGTBIfóbica.



Es muy importante que vayas a poner la denuncia a la comisaría de la Policía Nacional, Policía Local o Autonómica, a la Guardia Civil, al **Juzgado de Instrucción** o al **Juzgado de Paz** del lugar donde estés.

Un **Juzgado de Instrucción o de Primera instancia** es un lugar donde se ponen denuncias y se celebran los juicios. Cada juzgado se encarga de los casos de su ciudad.

Un **Juzgado de Paz** es un lugar donde se ponen denuncias y se celebran los juicios, cuando no hay Juzgado de Instrucción. Un Juzgado de Paz se encarga del registro civil y de casos menos importantes.



En todas las **Fiscalías Provinciales**,
hay un **Fiscal** especializado en delitos de odio
y contra la discriminación.

Este Fiscal recibe denuncias
de agresiones LGTBIfóbicas.

Te puede acompañar alguien a poner la denuncia.

Las **Fiscalías Provinciales** son las encargadas
de recibir, analizar y evaluar
las denuncias y expedientes en cada provincia.

Un **Fiscal** es un funcionario del Ministerio
que vela porque se cumpla la ley.

Es muy importante decir que la agresión
ha sido por motivos de orientación sexual,
identidad de género o expresión de género.

Es fundamental que cuentes lo que ha sucedido
y des todos los detalles posibles
repetiendo las palabras e insultos del agresor.



Si necesitas más información:



- Consulta la Guía rápida para víctimas de delitos de odio por LGTBIfobia. Pincha sobre la portada de la guía para descargarla.



- Consulta la página web de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior, pinchando en el logotipo de la izquierda.



- Ponte en contacto con el Observatorio Estatal Redes Contra el Odio.



- Llamando por teléfono al: 91 360 46 05



- escribiendo un mail a: info@felgtb.org



6.2. Discurso de odio

En España, es delito difundir mensajes o discursos que animen al odio, a la violencia o al enfrentamiento contra una persona o un grupo por motivos de orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o procedencia.



Si has sido víctima o testigo de un discurso de odio motivado por ser LGTBI, ponte en contacto con el Observatorio Estatal Redes Contra el Odio:



- Llamando por teléfono al: 91 360 46 05



- escribiendo un mail a: info@felgtb.org





6.3 Violencia de género

La violencia de género es violencia física o emocional que sufre una mujer por parte de un hombre que es su pareja o expareja.

En España, las mujeres víctimas de violencia de género cuentan con recursos para protegerlas y asistirles de manera especializada. Estos recursos protegen a las mujeres víctimas de violencia de género de sus parejas o exparejas hombres, pero también protege a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales.

El Ministerio de Igualdad proporciona información, apoyo legal y atención psicosocial inmediata con especialistas en violencia contra las mujeres.



Si necesitas información o ayuda:



Puedes llamar al teléfono: 016

En este teléfono te atienden las 24 horas del día,
todos los días de la semana.

Es confidencial

y no aparece la llamada en la factura del teléfono.



Para más información lee
la Guía de derechos para mujeres refugiadas
que puedan estar sufriendo
violencia machista.

Pincha en la portada de la guía
para descargártela.



6.4 Violencia intragénero

Violencia intragénero es cuando la violencia se produce con una pareja o expareja de personas del mismo sexo.

También está dentro de la violencia doméstica, que es la que se produce en el hogar.

Las autoridades españolas te protegen si eres víctima de violencia intragénero.

Si eres víctima de violencia intragénero y sufres lesiones o te encuentras mal de ánimo, acude a tu centro de salud.

Explica al personal sanitario que has sido víctima de una agresión por parte de tu pareja o expareja para que lo pongan en el informe médico.

Si tus hijos tienen lesiones o se encuentran mal, también debes decirlo para que lo pongan en el informe.

Estos informes médicos se enviarán al juzgado.



Si eres víctima de esta violencia presenta una denuncia ante la Policía Nacional, Policía local, Autonómica, la Guardia Civil, en el Juzgado de Instrucción de guardia, en el Juzgado de Paz del lugar donde estés o en la Fiscalía.

Los Juzgados de guardia están abiertos las 24 horas. Allí, explica con todo detalle lo que ha pasado. Si has sufrido maltrato antes, dilo también. También di si has puesto otras denuncias a tu pareja.

Entrega las pruebas que tengas, por ejemplo, mensajes de WhatsApp, correos electrónicos y los nombres y teléfonos de posibles testigos, es decir, personas que hayan visto lo ocurrido.



Si tienes miedo de la venganza de tu pareja o expareja, pide una **orden de protección** cuando pongas la denuncia.

Una **orden de protección** sirve para protegerte a ti y a tus hijos por ser víctimas de violencia de género o intragénero.

Un juez es quien decide poner la orden de protección en marcha.

La orden de protección puedes pedirla cuando pones la denuncia.

Si te encuentras en una situación de peligro o emergencia llama a estos números de teléfono:



- Emergencias 112
- Policía Nacional 091
- Guardia Civil 062



También puedes pedir ayuda
a través de la aplicación **ALERTCOPS**.

Si no hablas español tienes derecho
a traducción e interpretación gratuitas.



Para más información consulta
la Guía Rápida para víctimas
de violencia intragénero.
Pincha en la portada de la guía
para descargarla.



6.5 Ciberacoso

El ciberacoso es el acoso que se lleva a cabo a través de internet. Si sufres acoso en redes sociales, denuncia.

Existe un documento de denuncia online de delitos informáticos de la Policía Nacional.

Pincha en el enlace de abajo para ir al documento:

[Contactar \(sección colabora\). Sitio web de la Policía Nacional España \(policia.es\)](#)

Existe otro documento de denuncia de la Guardia Civil.

Pincha en el enlace de abajo para ir al documento.

[daxos .pdf \(guardiacivil.es\)](#)



Si el ciberacoso es en tu centro educativo, puede considerarse como bullying o acoso escolar.

STOP ACOSO ESCOLAR LGTB
Luchando, Gays, Transgénero y Bisexuals

Puedes informarte en la web:



Stop Acoso Escolar LGTB

Pincha en el logotipo de la izquierda para ir a la web.

La Agencia Española de Protección de Datos, AEPD, tiene un servicio para solicitar de forma urgente retirar fotografías, vídeos o audios de contenido sexual o violento, que circulan en internet sin consentimiento de las personas afectadas.



Pincha en el logotipo de la izquierda para entrar en la web.





6.6. Acoso sexual

El acoso sexual es perseguir con fines sexuales o violar a alguien.

Por ejemplo, cuando en el lugar de trabajo alguien se aprovecha sexualmente de otra persona por estar en un puesto superior.

En España el acoso sexual puede ser un delito.



Si eres víctima de acoso sexual, puedes consultar la guía elaborada por el Instituto de las Mujeres. Pincha en la portada de la guía para descargarla.





6.7 Trata y explotación sexual

La trata y explotación sexual es una forma de esclavitud y violencia de género que incumple los derechos humanos y convierte a las personas en objetos para obtener dinero.

La trata de mujeres obliga a las mujeres a prostituirse a cambio de dinero.

Si necesitas información sobre este tema:



Pincha en la imagen de la izquierda para consultar la página web del Ministerio de Igualdad.



Pincha en la imagen de la izquierda para consultar la página web de la Policía Nacional.





Pincha en la imagen de la izquierda para consultar la página web de la Guardia Civil



Si eres víctima de trata o explotación sexual, puedes pedir ayuda:



- Llama a la Policía Nacional: 900 10 50 90
- Llama a la Guardia Civil: 062
- Llama a la Comisión para la investigación de Malos Tratos a Mujeres: 692 97 96 27
656 52 10 42



- Llama al teléfono de Asistencia integral de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual: 609 58 94 79



- Llama al teléfono de Proyecto Esperanza que ofrece apoyo a las mujeres víctimas de la trata: 607 54 25 15





Llama al teléfono de Diaconía,
Plataforma de acción social: 670 33 71 53

O escribe un correo electrónico a:



- ✓ La Policía Nacional: trata@policia.es
- ✓ La Guardia Civil: trata@guardiacivil.es



7.Salud

7.1 Atención sanitaria

En España, las personas refugiadas, las personas que tienen protección internacional y las personas que tienen protección durante un tiempo, tienen derecho a atención sanitaria.

También tienen derecho a atención sanitaria las personas en situación irregular, es decir, las que no tienen permiso para estar en España.

Esto es muy importante si la persona necesita atención sanitaria urgente o tiene una enfermedad que pueda suponer un riesgo para la salud pública por contagiarse muy deprisa como, por ejemplo, el coronavirus o la tuberculosis.



Cada comunidad autónoma organiza esta atención sanitaria.

Contacta con los servicios de salud del lugar en el que vivas.

Infórmate sobre las gestiones necesarias para darte de alta en la atención sanitaria.



Puedes informarte pinchando en el icono de la izquierda para entrar en la web del Ministerio de Sanidad.



Si necesitas un traductor para recibir atención sanitaria, pide cita en los teléfonos de Salud entre culturas:



- Teléfono: 722 14 01 42
- Teléfono: 622 04 25 64

El horario de atención es de 8 de la mañana a 5 de la tarde, de lunes a viernes.





También puedes escribir un correo electrónico a:



info@saludentreculturas.es

O puedes rellenar un formulario por internet
pinchando en el enlace de abajo:

[Cita Previa – Salud Entre Culturas](#)



7.2 Apoyo emocional

El apoyo emocional es ayudar a las personas que se encuentran en una situación difícil, cuando su estado de ánimo no es bueno.

Este apoyo se centra en escuchar, mostrar afecto y ayudar con las emociones.

Si necesitas apoyo emocional, hablar, aclarar dudas o compartir algún momento con alguien, puedes ponerte en contacto con las organizaciones LGTBI:



- Llamando por teléfono a Línea Arcoíris: 91 360 46 05



- Escribiendo un correo electrónico a: info@felgtb.org





También puedes contactar con la asociación Kif-Kif, y la asociación ACATHI dedicadas a atender y ayudar a personas LGTBI refugiadas e inmigrantes.



Pide cita previa en la asociación Kif-Kif pinchando en el logotipo de la izquierda.

O rellena el formulario de consulta por internet pinchando en el enlace de abajo:

[Consultas en línea | Kifkif](#)



También puedes contactar con la asociación ACATHI, rellena el formulario de consulta por internet pinchando en el enlace de abajo:

[Inicio \(acathi.org\)](http://Inicio(acathi.org))



Si eres una persona mayor del colectivo LGTBI,
puedes pedir ayuda
en la Fundación 26 de Diciembre.



- Llama al teléfono: 91 002 84 17



- Escribe un correo electrónico a:

info@fundacion26d.org



7.3 Personas con infección por el VIH

Si tienes **VIH**, Virus de Inmunodeficiencia Humana, puedes pedir apoyo, información y acompañamiento en muchas organizaciones de toda España.

El **VIH** es el Virus de Inmunodeficiencia Humana. Es un virus que ataca a las defensas del cuerpo. Puede provocar la enfermedad del sida. El VIH se transmite a través de relaciones sexuales o compartiendo agujas con personas infectadas.

Puedes ponerte en contacto con la Coordinadora en España de VIH y sida, CESIDA. Pincha en este icono para ir a la web:





7.4 Prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual

Para favorecer la prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, existe un servicio llamado Servicio Info Prevención gestionado por Cruz Roja Española con el convenio del Ministerio de Sanidad.



Puedes pinchar en la imagen de la izquierda para más información:

También trabajan para mejorar la educación sanitaria de los ciudadanos y evitar comportamientos de discriminación. Es un servicio confidencial, anónimo, inmediato y accesible para que puedas expresarte con libertad.





Puedes ponerte en contacto con este servicio:



- Llamando al teléfono: 900 111 000



- Escribiendo un correo electrónico a:

informacionvih@cruzroja.es

- O mediante el chat: www.cruzroja.es/vih/chat



- También tienen una aplicación para el móvil:
VIH/sida Cruz Roja Española

La prueba del VIH está disponible
en todos los centros sanitarios:
hospitales, urgencias y centros de salud.

También en los centros comunitarios.

Pincha en esta imagen para saber dónde están:



Desde noviembre del año 2019, Sanidad en España
proporciona medicamentos para prevenir el VIH.



Lo toman personas que no tienen el VIH
y tienen riesgo de contraerlo a través del sexo
o del uso de drogas inyectables.

Si quieres saber los centros cercanos a tu domicilio
donde te dan estos medicamentos,
pincha en la siguiente imagen:





7.5 Reproducción asistida

La reproducción asistida sirve para tener un hijo con ayuda de técnicas médicas, cuando la pareja no puede tenerlo de forma natural.

En España, tienes derecho a entrar en tratamientos de reproducción asistida en el Sistema público de Salud si tienes entre 18 y 40 años y:

- sois una pareja de mujeres,
- eres una mujer soltera
- o una persona trans
con capacidad para quedarte embarazada.



7.6 Atención específica para personas trans e intersex

La sanidad pública española incluye muchos tratamientos que pueden necesitar algunas personas trans e intersex.

Puedes informarte y pedir consejo pinchando en la imagen de abajo:





8. Educación

Si estás estudiando en España,
tienes derecho a una educación
sin discriminación ni acoso.

Si has sido víctima de acoso o discriminación
en la educación, necesitas apoyo emocional
o quieres contactar
con un servicio de atención a jóvenes LGTBI, puedes:



- Llamar a la Línea Arcoíris: 91 360 46 05



- O escribir un correo electrónico a: info@felgtb.org

También las asociaciones Kif-Kif y ACATHI atienden
a jóvenes LGTBI refugiados y migrantes.



- Pide cita previa en la asociación Kif-Kif
pinchando en el logotipo de la izquierda.

- O rellena el formulario de consulta por internet
pinchando en el enlace de abajo:



[Consultas en línea | Kifkif](#)



También puedes contactar con la asociación ACATHI, rellena el formulario de consulta por internet pinchando en el logotipo de la izquierda.



9. Adaptación de documentos

Muchas Comunidades Autónomas están modificando sus documentos administrativos, sanitarios y educativos o de otro tipo para recoger de forma correcta el nombre y la identidad de género de las personas trans.

Puedes informarte en la Línea Arcoíris:



- Llama al teléfono: 91 360 46 05



- O escribe un correo electrónico a:

info@felgtb.org



También puedes pedir información en las asociaciones Kif-Kif y ACATHI.



Pide cita previa en la asociación Kif-Kif pinchando en el icono de la izquierda.

O rellena el formulario de consulta por internet pinchando en el enlace de abajo:

[Consultas en línea | Kifkif](#)



O rellena el formulario de consulta por internet de la asociación ACATHI pinchando en el enlace de abajo:

[Inicio \(acathi.org\)](#)



10. Otros recursos

La Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, ha elaborado un listado con todos los recursos a los que puedes acudir si necesitas apoyo o consejo de cualquier tipo, según el lugar en el que estés.

Pincha en la imagen de abajo para más información:

